

 PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S. en C.S.	PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	SST-DO-14
	POLITICA PREVENTIVA CONTRA EL ACOSO LABORAL	Versión	01
		Fecha	Enero 2025
		Página 1 de 3	

POLÍTICA PREVENTIVA CONTRA EL ACOSO LABORAL

PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S. EN C.S.; se compromete a favorecer la convivencia en cada uno de los ambientes de trabajo promoviendo y favoreciendo conductas que fortalezcan el trabajo en condiciones dignas, justas, respetuosas; que protejan la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas en el trabajo.

La empresa se compromete a implantar y vigilar el cumplimiento de la Ley 1010 de 2006 de las normas dirigidas a prevenir cualquier conducta o comportamiento que implique la calificación de acoso laboral, a salvaguardar la información que sea recolectada, a la vez que a dar trámite oportuno a las quejas que pueden aparecer en torno al acoso laboral a través del Comité de Convivencia Laboral, según Resolución 734 de 2006, Resolución 2646 de 2008 Resoluciones No. 652,1356 de 2012 y Ley 2209 de 2022. Lo anterior en función de fortalecer un ambiente de trabajo más sano.

Por ello la política fija los siguientes puntos:

- Velar por la conformación y el funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral, como mecanismo de prevención de las conductas de acoso laboral y acoso sexual laboral.
- Adoptar un procedimiento interno, conciliatorio y efectivo, para dar trámite y solución a las conductas que enmarquen acoso laboral. y todas sus modalidades.
- Promover actividades de sensibilización y capacitación en actividades que mitiguen los factores de riesgo psicosocial, de tal forma, que se promueva la importancia de los valores y el buen trato, en pro del favorecimiento del clima laboral.
- Todos los empleados (as) tienen derecho de trabajar en un entorno libre de toda forma de discriminación y conductas que se puedan considerar hostigamiento, limitación o alteración.
- La empresa también se compromete a establecer actividades tendientes a generar una conciencia colectiva de sana convivencia, que promueva el trabajo en condiciones dignas y justas; la armonía entre quienes comparten

 PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S en C S	PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	SST-DO-14
	POLITICA PREVENTIVA CONTRA EL ACOSO LABORAL	Versión	01
		Fecha	Enero 2025
		Página 2 de 3	

vida laboral empresarial y el buen ambiente en la empresa y proteja la intimidad, la honra, la salud mental y la libertad de las personas en el trabajo.

- Cualquier persona que se comprometa en un comportamiento de hostigamiento será sujeta a investigación de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, procedimientos y sus respectivas medidas disciplinarias.

Esta Política será publicada, divulgada y actualizada cada vez que la organización lo considere pertinente. De igual manera estará disponible a todas las partes interesadas.

Dada a los XX días del mes de XXX del 2025.

PEDRO RAUL RODRIGUEZ DIAZ
Representante Legal

 PEDRO RODRIGUEZ DIAZ S en C S	PROCESO: SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Código	SST-DO-14
	POLITICA PREVENTIVA CONTRA EL ACOSO LABORAL	Versión	01
		Fecha	Enero 2025
		Página 3 de 3	

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	MODIFICACIÓN
XX/XX/2025	01	Creación del documento

APROBACIÓN

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
<i>ORIGINAL FIRMADO</i> Firma:	<i>ORIGINAL FIRMADO</i> Firma:	<i>ORIGINAL FIRMADO</i> Firma:
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Especialista en SST	XXXXXXX Gerente General	XXXXXXX Gerente General
Fecha: XX/XX/2025	Fecha: XX/XX/2025	Fecha: XX/XX/2025